



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3040/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 360/16 de 22 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación de Giro de la Patente de **Empresa Veloso y Morales Limitada** y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol 205610, a **Empresa Veloso y Morales Limitada** RUT ~~70.229.571-4~~, cuya actividad a desarrollar será el de, **Bazar y Venta de Confites**, siendo el lugar de funcionamiento en, Av. Los Aromos #2780, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a **Bazar y Venta de Confites**, lo estipulado por el presente Decreto

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/avg
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización